

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0065489/2016

Córdoba, 07 ABR 2017

VISTO

Las Resoluciones Decanales 58/2017 y 50/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario en la redacción de ambas Resoluciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución 58/2017 reemplazando su Artículo 1º, que quedará redactado del siguiente modo:

“**ARTÍCULO 1º:** Designar en un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva desde el día de la fecha y mientras dure la licencia del Lic. Sergio Kogan dispuesta por Resoluciones Nros. 4/2017 y 50/2017, reconociendo los servicios prestados desde el 1º de febrero de 2017, a la Lic. María Daniela Fontanetto, legajo N° 51.793, para desempeñar las funciones dispuesta por Resolución N°374/2015.”

ARTÍCULO 2º: Rectificar los considerandos de la Resolución N° 50/2017, donde dice:

“...Que por Resolución Decanal 4/2016 la Sra. Decana de la Facultad de Artes designó a los Directores Disciplinarios...”

debe decir:

“...Que por Resolución Decanal 4/2017 la Sra. Decana de la Facultad de Artes designó a los Directores Disciplinarios...”

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

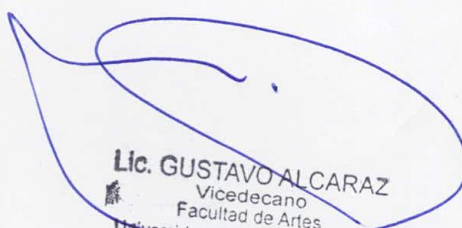
RESOLUCIÓN N°:

Pac.

161


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba